



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2022- MPCH

Chincheros, 14 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 21, de fecha 14 de octubre del 2022, donde se trató en agenda el DICTAMEN N° 032-2022-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT. “SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 000004-2022/DRC/SDTN/RENIEC con registro de mesa de partes N° 7020 de fecha 07 de setiembre del 2022 la Dub Directora Tecnica Normativa de Registro Civil solicita suscripción de **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS;**

Que, mediante INFORME N° 027-2022-OREC-MPCH, con registro de gerencia N° 8504 de fecha 09 de setiembre del 2022 la Jefa de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita la firma de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS;**

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que “los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 584-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 8947 de fecha 20 de setiembre la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA; **ARTÍCULO PRIMERO.** – Se DECLARE VIABLE la suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y MUNICIPALIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACTA Y FICHA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS”**, en merito a los fundamentos expuestos líneas arriba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante DICTAMEN N° 032-2022-MPCH-COMISION DE ASUNTOS LEGALES PROCURADURÍA MUNICIPAL/LMAT solicitan pase a concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la CELEBRACIÓN de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" a través de la suscripción del presente convenio EL RENIEC encargara a LA MUNICIPALIDAD la gestión del servicio: "ACTA Y FICHA REGISTRAL RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de identificación de las personas naturales (RUIPN), tramites referidos a menores de edad de cero (0) a ocho (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al señor alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI N° 31483484 la SUSCRIPCIÓN "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS".

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe/gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RENIEC 01
REG CIVIL 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE